

000001.2

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

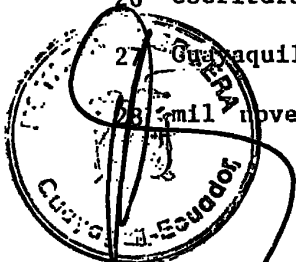
1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
2 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA THALIA
3 VICTORIA S.A.

4 CUANTIA: S/. 3'000.000,00

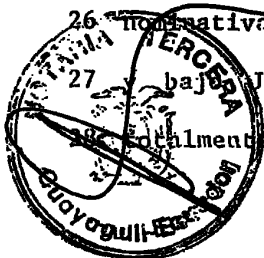
5 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
6 República del Ecuador, a los tres días del mes de enero de mil
7 novecientos noventa y cinco, ante Mí, doctor Bolívar Peña Malta,
8 Notario Titular Tercero de este cantón, comparece el señor
9 ingeniero Pablo César Baquerizo Vivar, en su calidad de Gerente y
10 representante legal de la compañía THALIA VICTORIA S.A., según

11 consta de su nombramiento que se agrega como habilitante; el
12 compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta
13 ciudad, capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy
14 fe, bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura a
15 la que procede como ya queda indicado con amplia y entera
16 libertad, para su otorgamiento me presentó una Minuta del tenor
17 siguiente: Minuta: Señor Notario: Sírvasse incorporar en el
18 registro a su cargo una escritura por la que conste el Aumento
19 de Capital y consecuente reforma de Estatutos de compañía anónima
20 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
21 COMPARECIENTE.- Comparece el señor Ingeniero Pablo Baquerizo
22 Vivar, a nombre y en representación legal y como Gerente de la
23 compañía THALIA VICTORIA S.A., tal como consta en su nombramiento
24 que acompaña como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

25 a) La compañía THALIA VICTORIA S.A., se constituyó mediante
26 escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón
27 Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el día treinta de mayo de
28 mil novecientos setenta y tres, e inscrita de fojas dos mil



1 cientos ochenta y tres a dos mil doscientos catorce, número
2 trescientos cuarenta y uno del Registro Mercantil y anotada bajo
3 el número dos mil cuatrocientos sesenta y uno del Repertorio,
4 en Guayaquil a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y
5 cinco, con un capital de un millón diecinueve mil sucres. b) El
6 día quince de agosto de de mil novecientos ochenta y siete,
7 mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima
8 Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, se
9 procedió al aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales de
10 la Compañía, la que fue inscrita en el Registro Mercantil, el
11 veintiseis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho; y, c) La
12 Junta General de Accionistas de la compañía, en sesión del día
13 dos de enero de mil novecientos noventa y cinco, resolvió:
14 Aumentar el capital social a la suma de cinco millones de sucres
15 y reformar el estatuto social, así como autorizar al
16 representante legal de la compañía para otorgar la escritura
17 correspondiente. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
18 ESTATUTOS.- Vistos los antecedentes, el Compareciente, en
19 cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas
20 en sesión de fecha dos de enero de mil novecientos noventa y
21 cinco, declara: a) Fijado en la suma de diez millones de sucres
22 el Capital Autorizado; y, aumentado el capital suscrito de la
23 compañía THALIA VICTORIA S.A., a la suma de cinco millones de
24 sucres, es decir, en la suma de tres millones de sucres, los
25 mismos que estarán divididos en cinco mil acciones ordinarias y
26 representativas de un mil sucres cada una, las que, conforme a la Ley
27 bajo Juramento el interviniente declara que se encuentran
28 totalmente suscritas y pagadas en la forma que se menciona en la



Guayaquil, Enero 31 de 1991

Señor Ingeniero
PABLO BAQUERIZO VIVAR
Ciudad

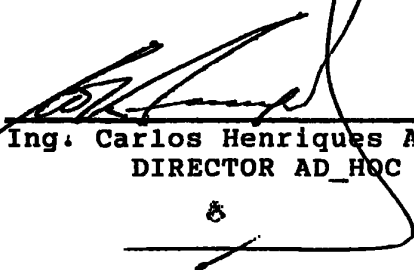
De nuestras consideraciones:

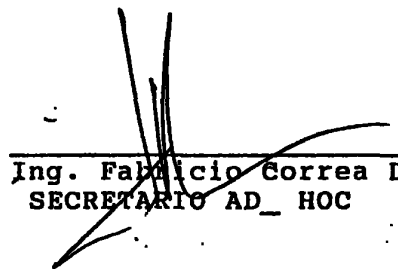
Cumpleme participarle que, por resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA THALIA VICTORIA S.A. celebrada el 30 de Enero de 1991, se resolvió nombrar a usted como GERENTE de la misma, en reemplazo del Sr. Econ. Raúl de la Torre Ronquillo, por un período de CINCO AÑOS.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, según y como lo establecen los estatutos vigentes, constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario, Gustavo Falconi Ledesma, el 30 de mayo de 1973 inscrita el 24 de enero de 1975.

Aprovechamos de esta oportunidad para reiterarle éxito en el desempeño de sus funciones.

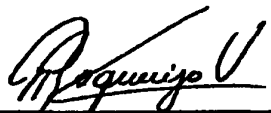
Atentamente,

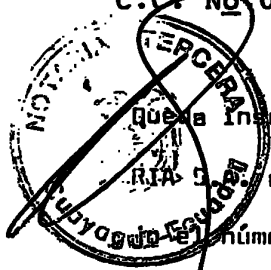

Ing. Carlos Henriques Aycart
DIRECTOR AD_HOC


Ing. Fabricio Correa D
SECRETARIO AD_HOC

RAZON.- Acepto el nombramiento de GERENTE de la compañía INMOBILIARIA THALIA VICTORIA S.A., contenido en este instrumento.

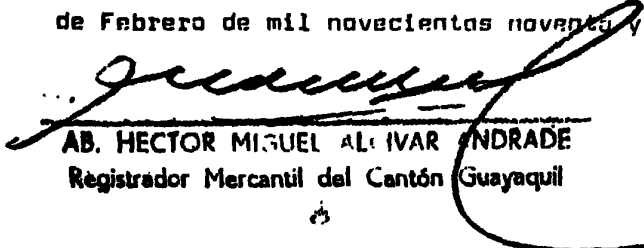
Guayaquil, Enero 31 de 1991


Ing. Pablo Baquerizo Vivar
C.C. No. 090742661-3

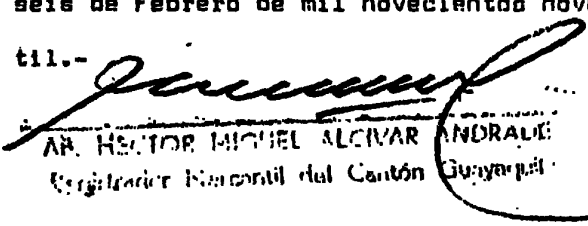

Que se inscribió este Nombramiento de GERENTE de INMOBILIARIA THALIA VICTORIA

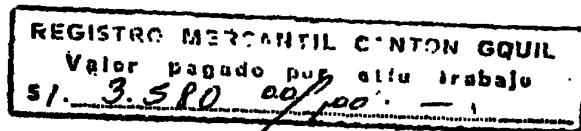
a foja 4.984, número 1.708 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 3.082 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y seis

de Febrero de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 29.556 del Registro Mercantil -
de 1.906, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y -
seis de Febrero de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercan
til.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



COPIA:

" ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA THALIA VICTORIA S.A., CELEBRADA EL DOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco, a las nueve horas, en el local social de la compañía ubicado en la Ciudadela Los Samanos II Etapa, Avenida Francisco Rizzo, manzana número docientos veinticinco, solares cinco y seis, se reúnen los accionistas de la compañía THALIA VICTORIA S.A., a saber: señores ingeniero Pablo Baquerizo Vivar, propietario de cuatrocientas acciones de un mil sucres cada una; señora Mirella Sánchez Pólit, propietaria de cuatrocientas acciones de un mil sucres cada una; señora Julieta Baquerizo Vivar, propietaria de cuatrocientas acciones de un mil sucres cada una; señorita Ximena Baquerizo Vivar, propietaria de cuatrocientas acciones de un mil sucres cada una; e, ingeniero Carlos Henriques Aycart, propietaria de cuatrocientas acciones de un mil sucres cada una. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y los accionistas de nacionalidad ecuatoriana. Preside la Junta la señorita Ximena Baquerizo Vivar en su calidad de Presidenta de la compañía y actúa en calidad de Secretario de la misma el Gerente de la compañía señor ingeniero Pablo Baquerizo Vivar. Por Secretaría se constata que se encuentra representado todo el capital suscrito de la compañía que asciende a Dos Millones de sucres, íntegramente pagado y dividido en dos mil acciones de un mil sucres cada una. En tal virtud, los accionistas, al amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, resuelven reunirse en Junta General unánimemente conformes con el temario que más adelante se indica. Los accionistas por unanimidad han manifestado su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal para resolver sobre el siguiente orden del día que por igual unanimidad han resuelto tratar: ORDEN DEL DIA: PUNTO UNICO.- Resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social. El Presidente declara instalada la Junta para tratar y resolver sobre este tema y luego de varias explicaciones y deliberaciones, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, toma las siguientes resoluciones unánimes: PRIMERA.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en tres millones de sucres, en



aver
acc.
cap.
decir a la suma de cinco millones de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; **SEGUNDA.**- Dejando constancia de parte de los accionistas de su renuncia a sus derechos para suscribir el presente aumento en proporción a sus actuales números de acciones, la Junta General Universal, resuelve aprobar el siguiente cuadro de suscripciones y pago del presente aumento de capital: El ingeniero Pablo Baquerizo Vivar, suscribe tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga en numerario la totalidad de esta suscripción; **TERCERA.**- Como consecuencia de la anterior resolución y de conformidad a lo dispuesto en el artículo ciento setenta y dos de la Ley de Compañías, por unanimidad se resuelve fijar el Capital Autorizado de la compañía en la suma de diez millones de sucres; **CUARTA.**- Reformar el artículo cuarto del Estatuto social de la compañía de conformidad con el siguiente contenido: "**ARTICULO CUARTO.**- El capital autorizado de la compañía es de diez millones de sucres; y, el capital suscrito es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, cuyos títulos deberán estar suscritos por el Presidente y Gerente de la compañía."; y, **QUINTA.**- Se autoriza al Gerente para que otorgue la escritura pública pertinente para perfeccionar las presentes resoluciones.- Hasta aquí las resoluciones. Por no haber otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Hecho, es leída y aprobada por unanimidad y sin modificaciones y por mandato legal firmada por todos los accionistas asistentes. Siendo las doce horas con quince minutos se levanta la sesión. ff) Srta. Ximena - Baquerizo Vivar, Presidenta; Sra. Mirella Sánchez Pólit, Accionista; Sra. Julieta Baquerizo Vivar, Accionista; Ing. Carlos Henriques Aycart, Accionista; e, Ing. Pablo Baquerizo Vivar, Gerente - Secretario."

CERTIFICO.- Que la copia que antecede es igual a su original, la misma que obra dentro del Libro de Actas de Juntas Generales a mi cargo, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, enero 2 de 1995.



P. Baquerizo Vivar
Ing. Pablo Baquerizo Vivar
Gerente - Secretario

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

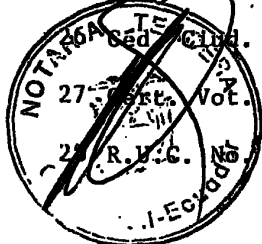
000005

1 citada Acta de dos de enero de mil novecientos noventa y cinco;
2 y, b) Reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social de THALIA
3 VICTORIA S.A. conforme al contenido del Acta de sesión de Junta
4 General de dos de enero de mil novecientos noventa y cinco.
5 CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan para que formen
6 parte de esta escritura los siguientes documentos: una copia
7 certificada del Acta de la Junta General de Accionistas de dos de
8 enero de mil novecientos noventa y cinco y una copia del
9 nombramiento inscrito del Compareciente. El abogado que me
10 patrocina queda autorizado a realizar todos los trámites
11 tendientes a la aprobación y perfeccionamiento de esta escritura.
12 Sírvase señor Notario agregar las clausulas de estilo necesarias
13 para obtener la completa validez de esta escritura. f) Ilegible.-
14 Néstor Vicente Toro Tapia, Abogado, Matrícula número tres mil
15 quinientos setenta y seis, Colegio de Abogados del Guayas.:
16 (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- En consecuencia el otorgante
17 se afirma en el contenido de la presente Minuta, la misma que se
18 eleva a Escritura Pública para que surta todos los efectos
19 legales.- Quedan agregados a este Registro todos los documentos
20 de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin por Mi el
21 Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus
22 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el

23 Notario.- Doy fe.-

24

25 Ing. Pablo César Baquerizo Vivar



Sed. Cind. No. 090742661-3

27 No. 044-010

28 R.V.C. No. 099 021545 6001

EL NOTARIO:

DR. BOLIVAR PEÑA MALTA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS
CINCO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CINCO EN SU OTORGAMIENTO DE TODO LO CUAL CONSTA

Dr. Bolívar Poma Malba
Notario Tercero
Cantón Guayaquil

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA
MATRIZ CORRESPONDIENTE DE LA ESCRITURA DE AMPLIACION DE LA
COMPANIA INMOBILIARIA THALIA VICTORIA S.A. CELEBRADA EL SIETE
DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. GUAYAQUIL A
DIECISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
CORRESPONDIENTE. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE
LA RESOLUCION NUMERO 95-2-1-1-0004490 DE FECHA CATORCE DE JULIO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL
ENCARGADO QUE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPANIA INMOBILIARIA
THALIA VICTORIA S.A. POR LA DE CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A., EL
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, SEGUN CONSTA LA PRESENTE
ESCRITURA. GUAYAQUIL A DIECINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CINCO.

Dr. Bolívar Poma Malba
Notario Tercero
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de la ordena-

000006

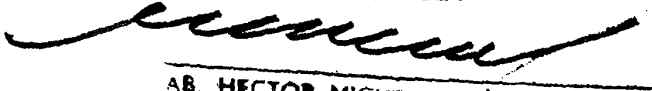
do en la Resolución número 95-2-1-1-0004490, dictada el 14 de Julio de 1.995, por el Intendente de Compañías de Guayaquil(E), queda inscrita esta escritura, la misma - que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, LA FIJA - CION DE CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE THALIA VICTORIA S.A., de fojas 44.726 a 44.733, número 14.276 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.564 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto diez i siete de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, - Agosto diez i siete de mil novecientos noventa i cinco.- - El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 2.185 del Registro Mercantil de 1.975; y, 21680 de igual Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Agosto diez i siete de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certifi-

cede de Autorización de la Cámara de Comercio de esta
compañía.- Guayaquil, Agosto diez i siete de mil nove
cientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil,

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura
pública de Constitución de la Compañía "INMOBILIARIA THALIA
VICTORIA S.A.", otorgada ante el Notario Quinto del Cantón
Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha: 30 de
Mayo de 1.973 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la
copia que antecede; lo que fue ordenado por la Resolución nú
mero: 93-2-1-1-0004490, del señor Intendente de Compañías de
Guayaquil, de fecha: 14 de Julio de 1.995.-Guayaquil, veinte
y cinco de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-

[Signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



entregue hoy: sc to -

mó nota del CAMBIO DE RAZON SOCIAL ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, mediante Resolución N°95-2-1-1-0004490 de fecha 14 de julio de 1995, y por escritura pública autorizada por el Notario Dr. Bolívar Peña Malta el 3 de enero de 1995, y ampliada por escritura pública autorizada por el mismo Notario Dr. Bolívar Peña Malta, el 7 de febrero de 1995, a fojas 11.302 del Registro de Propiedad de 1975, y 5.464 del Registro de Propiedad de 1983, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco. El Registrador de la Propiedad.- 4

AB. CARLOS E. NAVARRETE CASTILLO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

Amanuense

M. Alvarado

Revisor

Ab. A. Menéndez



00000..8

NOTARIA
TERCERA

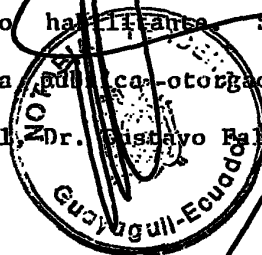


DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

1 AMPLIACION DE ESCRITURA PUBLICA Y
2 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
3 COMPAÑIA INMOBILIARIA THALIA
4 VICTORIA S.A. - - - - -
5 CUANTIA: INDETERMINADA. - - - - -

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
7 República del Ecuador, a los siete días del mes de febrero de mil
8 novecientos noventa y cinco, ante Mí, doctor Bolívar Peña Malta,
9 Notario Titular Tercero de este cantón, comparece el señor
10 ingeniero Pablo César Baquerizo Vivar, en su calidad de Gerente y
11 representante legal de la compañía INMOBILIARIA THALIA VICTORIA
12 S.A., según consta de su nombramiento que se agrega como
13 habilitante; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,
14 domiciliado en esta ciudad, capaz para contratar y obligarse a
15 quien de conocer doy fe, bien instruido en el objeto y resultado
16 de esta Escritura a la que procede como ya queda indicado con
17 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó una
18 Minuta del tenor siguiente Minuta: Señor Notario: Sírvase
19 incorporar en el registro a su cargo una escritura por la que
20 conste la Ampliación de Escritura Pública y Reforma de Estatutos
21 de Compañía Anónima que se otorga al tenor de las siguientes
22 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece el señor Ingeniero
23 Pablo Baquerizo Vivar, en su calidad de Gerente y representante
24 legal de la compañía INMOBILIARIA THALIA VICTORIA S.A., tal como
25 consta de su nombramiento inscrito y vigente que se acompaña como
26 documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante
27 escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón
28 Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el día treinta de mayo de



mm

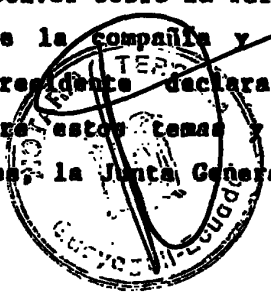
1 mil novecientos setenta y tres, e inscrita de fojas dos mil
2 cientos ochenta y tres a dos mil doscientos catorce, número
3 trescientos cuarenta y uno del Registro Mercantil y anotada bajo
4 el número dos mil cuatrocientos sesenta y uno del Repertorio,
5 en Guayaquil a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y
6 cinco, con un capital de un millón diecinueve mil sucres, se
7 constituyó la compañía anónima denominada **INMOBILIARIA THALIA**
8 **VICTORIA S.A.**; b) Mediante escritura pública, extendida el tres
9 de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario
10 Tercero de este cantón, doctor Bolívar Peña Malta, se aumentó el
11 capital y reformó el Estatuto Social de dicha compañía, elevando
12 el capital suscrito a la cantidad de cinco millones de sucres y
13 fijando el capital autorizado en la suma de diez millones de
14 sucres; pero, en dicho otorgamiento se produjo un error de hecho
15 al mencionar la denominación de la sociedad como "**THALIA VICTORIA**
16 **S.A.**", cuando en realidad su nombre es: "**INMOBILIARIA THALIA**
17 **VICTORIA S.A.**"; y, c) La Junta General de Accionistas de la
18 Compañía, en sesión del día tres de febrero de mil novecientos
19 noventa y cinco, aprobó y resolvió: Reformar el Estatuto Social
20 en cuanto al nombre de la compañía y a su objeto; así como
21 autorizar al representante legal de la misma para ampliar la
22 escritura pública señalada en el literal b) de esta cláusula y
23 otorgar la escritura correspondiente a la reforma estatutaria
24 señalada en el literal c) de la presente cláusula, conforme al
25 texto del Acta de Junta General, cuya copia certificada se agrega
26 como habilitante. TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Vistos los
27 antecedentes, el Compareciente, en cumplimiento de lo resuelto
28 por la Junta General de Accionistas en sesión de fecha tres de



COPIA:

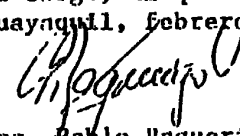
"ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA THALIA VICTORIA S.A., CELEBRADA EL TRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco, a las nueve horas, en el local social de la compañía ubicado en la Ciudadela Los Samanes II Etapa, Avenida Francisco Rizzo, manzana número doscientos veinticinco, solares cinco y seis, se reúnen los accionistas de la compañía INMOBILIARIA THALIA VICTORIA S.A., a saber: señores ingeniero Pablo Baquerizo Vivar, propietario de cuatrocientas acciones de un mil sucres cada una; señora Mirella Sánchez Pólit, propietaria de cuatrocientas acciones de un mil sucres cada una; señora Julieta Baquerizo Vivar, propietaria de cuatrocientas acciones de un mil sucres cada una; señorita Ximena Baquerizo Vivar, propietaria de cuatrocientas acciones de un mil sucres cada una; e, ingeniero Carlos Henriques Aycart, propietaria de cuatrocientas acciones de un mil sucres cada una. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y los accionistas de nacionalidad ecuatoriana. Preside la Junta la señorita Ximena Baquerizo Vivar en su calidad de Presidenta de la compañía y actúa en calidad de Secretario de la misma el Gerente de la compañía señor ingeniero Pablo Baquerizo Vivar. Por Secretaría se constata que se encuentra representado todo el capital suscrito de la compañía que asciende a Dos Millones de sucres, íntegramente pagado y dividido en dos mil acciones de un mil sucres cada una. En tal virtud, los accionistas, al amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, resuelven reunirse en Junta General unánimemente conformes con el temario que más adelante se indica. Los accionistas por unanimidad han manifestado su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal para resolver sobre el siguiente orden del día que por igual unanimidad han resuelto tratar: ORDEN DEL DIA: PRIMER PUNTO.- Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social en cuanto al nombre de la compañía y a su objeto; y, SEGUNDO PUNTO.- Varios. El Presidente declara instalada la Junta para tratar y resolver sobre estas cosas y luego de varias explicaciones y deliberaciones, la Junta General de Accionistas, por unanimidad,



toma las siguientes resoluciones: PRIMERA.- Reformar el ARTICULO PRIMERO, del CAPITULO PRIMERO, del Estatuto Social en cuanto al nombre de la compañía y en cuanto a su objeto, de tal manera que el ARTICULO PRIMERO dirá: "Bajo el régimen de la Ley y los presentes estatutos se constituye una compañía anónima inmobiliaria mercantil, con la denominación de CONSTRUCTORA **THALIA VICTORIA S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, la misma que tiene por objeto dedicarse a la construcción de obras civiles y adquisición, disposición, explotación, promoción y venta de edificaciones e inmuebles sujetos al régimen de la propiedad horizontal, realizar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios para tales fines y, en general, realizar todos los actos y celebrar todos los contratos permitidos por las leyes que tengan relación con su objeto."; y, SEGUNDA.- Ampliar la escritura pública otorgada en esta ciudad de Guayaquil, el tres de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, doctor Bolívar Peña Malta, mediante la cual se aumentó el capital y reformó los estatutos de la compañía **THALIA VICTORIA S.A.**, en el sentido de que el nombre completo de la compañía es: "**INMOBILIARIA THALIA VICTORIA S.A.**" y no "**THALIA VICTORIA S.A.**", como diminutamente se hizo constar; y, TERCERA.- Autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue la escritura pública pertinente para perfeccionar las presentes resoluciones.- Hasta aquí las resoluciones. Por no haber otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Hecho, es leído y aprobada por unanimidad y sin modificaciones y por mandato legal firmada por todos los accionistas asistentes. Siendo las doce horas con quince minutos se levanta la sesión. (E) Srta. Ximena Baquerizo Vivar, Presidenta; Sra. Nirella Sánchez Pólit, accionista; Sra. Julieta Baquerizo Vivar, accionista; Ing. Carlos Henriques Aycart, accionista; y, Ing. Pablo Baquerizo Vivar, Gerente - Secretario."

CERTIFICO.- Que la copia que antecede es igual a su original, la misma que obra dentro del Libro de Actas de Juntas a mi cargo, al que me remito en caso necesario.- - - -
Guayaquil, febrero 3 de 1995.


Ing. Pablo Baquerizo Vivar
Gerente - Secretario

Guayaquil, Enero 31 de 1991

Señor Ingeniero
PABLO BAQUERIZO VIVAR
Ciudad

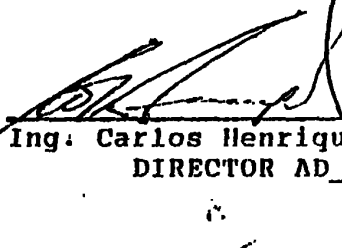
De nuestras consideraciones:

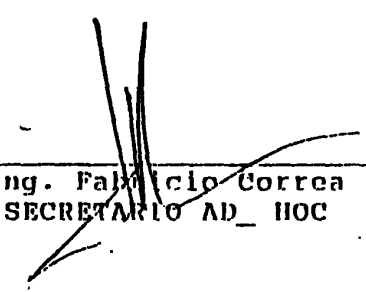
Cumpleme participarle que, por resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA THALIA VICTORIA S.A. celebrada el 30 de Enero de 1991, se resolvió nombrar a usted como GERENTE de la misma, en reemplazo del Sr. Econ. Raúl de la Torre Ronquillo, por un período de CINCO AÑOS.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, según y como lo establecen los estatutos vigentes, constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario, Gustavo Falconi Ledesma, el 30 de mayo de 1973 inscrita el 24 de enero de 1975.

Aprovechamos de esta oportunidad para reiterarle éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,


Ing. Carlos Henriquez Aycart
DIRECTOR AD_HOC


Ing. Falcão Correa D
SECRETARIO AD_HOC

RAZON.- Acepto el nombramiento de GERENTE de la compañía INMOBILIARIA THALIA VICTORIA S.A., contenido en este instrumento.

Guayaquil, Enero 31 de 1991


Ing. Pablo Baquerizo Vivar
C.C. No 090742661-3

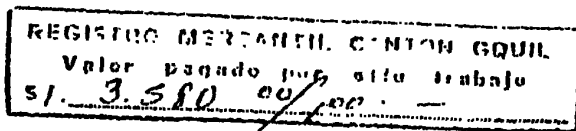
Queda inscrito este nombramiento de GERENTE de INMOBILIARIA THALIA VICTORIA S.A. en foja 4.9 del tomo 1.700 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 3.002 del Registro de Archivos. Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Deberes Nacionales.- Guayaquil, veinte y seis

de Febrero de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a Foja 29.556 del Registro Mercantil -
de 1.906, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y -
nueve de Febrero de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercan-
til.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



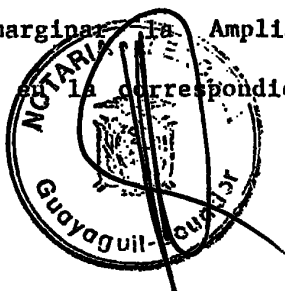
NOTARIA
TERCERA



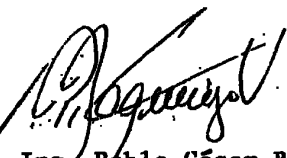
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

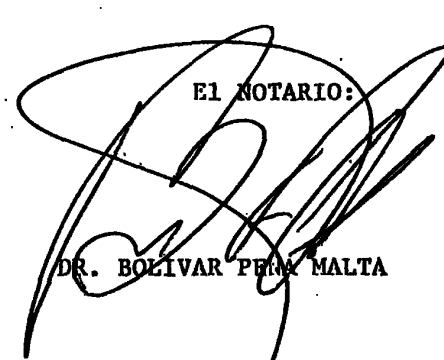
1 febrero de mil novecientos noventa y cinco, declara a) Reformar
2 el ARTICULO PRIMERO, del CAPITULO PRIMERO, del Estatuto Social en
3 cuanto al nombre de la compañía, la misma que pasa a llamarse:
4 "CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A." en lugar de "INMOBILIARIA
5 THALIA VICTORIA S.A."; y, b) Reformar el ARTICULO PRIMERO, del
6 CAPITULO PRIMERO, del Estatuto Social de la compañía, en cuanto
7 al objeto, el cual comprenderá la construcción de obras civiles,
8 además del objeto anterior, esto es, dedicarse a la adquisición,
9 disposición, explotación, promoción y venta de edificaciones e
10 inmuebles sujetos al régimen de la propiedad horizontal, realizar
11 todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios para
12 tales fines y, en general, realizar todos los actos y celebrar
13 todos los contratos permitidos por las leyes que tengan relación
14 con su objeto, conforme al contenido del Acta de sesión de Junta
15 General antes señalada, CUARTA: AMPLIACION DE ESCRITURA PUBLICA.-
16 El otorgante también comparece, en cumplimiento a lo dispuesto
17 por la Junta General de Accionistas, para ampliar la escritura
18 pública otorgada en esta ciudad de Guayaquil, el tres de enero de
19 mil novecientos noventa y cinco, ante usted, señor Notario,
20 mediante la cual se aumentó el capital y reformó los estatutos de
21 la compañía THALIA VICTORIA S.A., en el sentido de que el nombre
22 completo de la compañía es: "INMOBILIARIA THALIA VICTORIA S.A."
23 no "THALIA VICTORIA S.A.", como diminutamente se hizo constar. El
24 abogado que me patrocina queda autorizado a realizar todos los
25 trámites tendientes a la aprobación y perfeccionamiento de esta
26 escritura. CLAUSULA QUINTA: MARGINACION.- El señor Notario se
27 servirá marginar la Ampliación, contenida en la cláusula
28 precedente en la correspondiente escritura pública a la que se



1 refiere dicha cláusula **CLAUSULA FINAL.** Sirvase señor Notario
2 anteponer y agregar las clausulas y formalidades de estilo para
3 el perfeccionamiento de esta escritura. (Hasta aquí la minuta).
4 f) Ilegible.- Néstor Vicente Toro Tapia, Abogado, Matrícula
5 número tres mil quinientos setenta y seis, Colegio de Abogados
6 del Guayas. (Hasta aquí la minuta). - Es copia.- En consecuencia
7 el otorgante se afirma en el contenido de la presente Minuta, la
8 misma que se eleva a Escritura Pública para que surta todos los
9 efectos legales. Quedan agregados a este Registro todos los
10 documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin por
11 Mi el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas
12 sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo
13 el Notario.- Doy fe.-

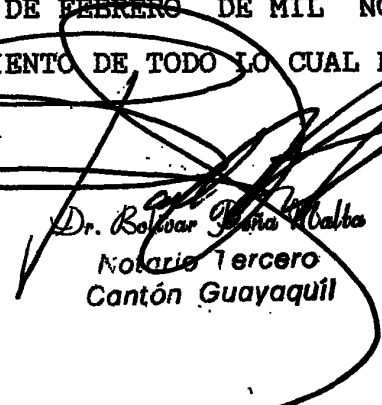
14
15 
16 Ing. Pablo César Baquerizo Vivar
17 Céd. Ciud. No. 090742661-3
18 Cert. Vot. No. 044-010
19 R.U.C. No. 099 021545 6001

El NOTARIO:


DR. BOLIVAR PEÑA MALTA

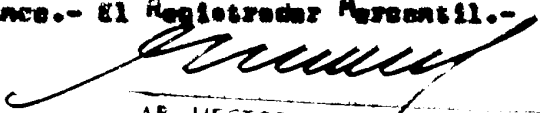
22 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
23 TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS
24 TRECE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
25 CINCO, DE SU OTORGAMIENTO DE TODO LO CUAL DOY FE.



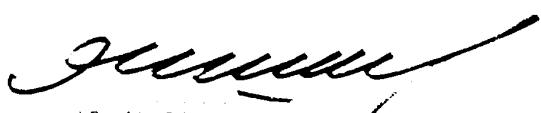

Dr. Bolívar Peña Malta
Notario Tercero
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de la orden-

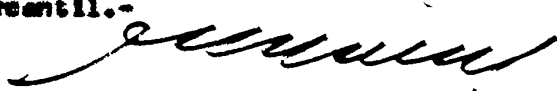
de en la Resolución número 95-2-1-1-0004490, dictada el 14 de Julio de 1.995, por el Intendente de Compañías de Guayaquil - (E), queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la AMPLIACION DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS IMALIA VICTORIA S.A. MEDIANTE LA CUAL CAMBIA SU DENOMINACION DE INMOBILIARIA IMALIA VICTORIA S.A. POR LA DE CONSTRUCCION IMALIA VICTORIA S.A., de fojas 44.734 a 44.742, número 14.277 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.565 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto diez i siete de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

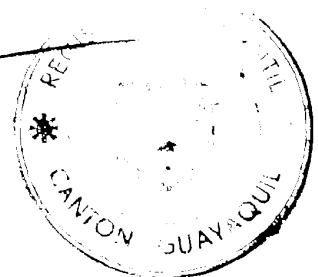

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia sustantiva de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Agosto diez i siete de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 2.185 del Registro Mercantil de 1.975; 21.680 de igual Registro de 1.985; y, 44.726 del mismo Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Agosto diez i siete de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la entrada de la escritura pública de Constitución de la Compañía "INMOBILIARIA THALIA VICTORIA S.A.", otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha: 30 de Mayo de 1.973 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fué ordenado por la Resolución número: 95-2-1-1-0004490, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 14 de Julio de 1.995.-Guayaquil, veinte y cinco de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Cert. para que hoy: se le -